



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

| | |
|-------------------|---------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA. |
| Radicado | 47-555-40-89-002-2021-00176-00 |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado | MOHAMED EL MALT AMER. |
| Asunto | ACLARACION DE SOLICITUD. |

Plato, Octubre Veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023).

Presenta el apoderado judicial solicitud de terminación de proceso por pago en la porción que corresponde a Bancolombia S.A., respecto de la obligación contenida en el pagare No 4810094814, sin especificación de valor o deuda.

Por lo que revisado el expediente en su total contenido no encuentra esta oficina judicial pagaré alguno con esa numeración, solo existe la en el proceso de la referencia obligación contendía en el pagaré No 5120085654.

Por lo antes anotado, se le solicita al peticionario aclare en lo solicitado para proceder a darle tramite a su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of.
201.
Teléfono N°. 4850484.
[j02pmpalplato@cendoj.ramajudicia](mailto:j02pmpalplato@cendoj.ramajudicia.gov.co)
.gov.co
PLATO -MAGDALENA

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce750f1a0c2cf591bfebddca2e0b51be41c695575ecbd229cd12463e4afee6**

Documento generado en 26/10/2023 05:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>